



**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
CONTRATACIÓN DE CUARTO NIVEL N° 002-2012-CMAC TACNA S.A., "CONTRATACION DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS AGENCIAS DE LA CMAC TACNA S.A."
TERCERA CONVOCATORIA**

En Tacna, siendo las 16:00 horas del día 21 de Setiembre de 2012, se dio inicio a la sesión del Comité Especial de la Contratación del Cuarto Nivel N° 002-2012-CMAC TACNA, convocada para la **Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Agencias de la CMAC TACNA S.A. – Tercera Convocatoria**, siendo conformado por el Sra. Jessica Paola Giron Meza Jefe de Logística(e), en calidad de presidente del Comité Especial; Sr. Juan Jose Alejos Del Carpio Jefe del Área de Seguridad en calidad de segundo miembro; el Abogado Sr. Jorge Luis Sosa Quispe Jefe del Área de Asesoría Legal en calidad de tercer miembro y la Dra. Rosa Maria Málaga Cutipé Notaria Pública, para llevar a cabo el siguiente acto:

- Apertura, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro del Proceso CCN N° 002-2012-CMAC TACNA S.A. – Tercera Convocatoria.

El presidente del comité Especial, procede a dar lectura de las invitaciones cursadas a proveedores que realizan actividades relacionadas al objeto de la presente convocatoria:

- SEGURITAS S.A.C.
- PROSEGUR S.A.
- G4S PERU S.A.C.
- ORELIA GROUP S.A.S.
- LIDER SECURITY S.A.C.
- HORIZONTE
- SEGUROC

Acto seguido el presidente del comité especial, procede a dar lectura del registro de participantes.

- PROSEGUR S.A.
- ORELIA GROUP S.A.S.

Habiendo presentado su propuesta:

- PROSEGUR S.A.

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre N° 01 Propuesta Técnica, del postor PROSEGUR S.A., el mismo que cumple con la documentación de presentación obligatoria, señalados en las Bases Administrativas, quedando apto para la calificación técnica.

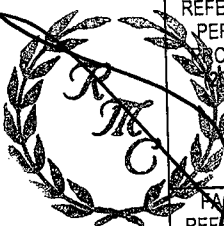
Culminada la verificación de documentación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, se tiene por admitida la propuesta del postor PROSEGUR S.A., para la evaluación Técnica teniendo los siguientes resultados en la Evaluación:

FACTOR	CRITERIO DE EVALUACION	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	POSTOR
			PROSEGUR S.A.
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (35 PTOS)	Se evaluará en monto facturado por los servicios de seguridad y vigilancia en Instituciones públicas o privadas, durante un periodo no mayor a (05) años a la fecha de presentación de la propuesta, de acuerdo a la siguiente escala: Más de 3 veces del Valor Referencial = 35 puntos Mas de 2 hasta 3 veces el VR = 25 puntos De 1 hasta 2 veces el VR = 15 puntos	Presentar Anexo N° 06, adjuntando copia de factura o contratos Las facturas deben estar con firma y sello de cancelado o adjuntar copia de deposito Los contratos deben adjuntar constancia de conformidad indicando importe que cuenta con conformidad. Máximo 10 contrataciones	35

Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.



<p>CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION (15 PTOS)</p>	<p>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que aquel se efectuó sin que haya incurrido en penalidades. Se acreditará con constancias o certificados, con un máximo de diez (10) contrataciones. Tales certificados o constancias deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:</p> <p>a) De 6 a 9 constancias o certificados 15 puntos b) De 3 a 5 constancias o certificados 10 puntos c) De 1 a 2 constancias o certificados 05 puntos</p> <p>En los casos de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de la presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.</p>	<p>Presentar Certificados o constancias que acrediten el cumplimiento de servicio, el mismo que debe evidenciar el buen cumplimiento de la prestación.</p>	<p>15</p>
<p>MEJORAS REFERIDAS AL PERSONAL PROPUESTO (10 PTOS)</p>	<p>Se otorgará puntaje por las mejoras ofertadas en la remuneración del personal propuesto, de acuerdo a la siguiente escala:</p> <p>Más del 150% de la RMV 20 puntos. De más del 125% hasta el 150% de la RMV 10 puntos. Más de 115% hasta el 125% de la RMV 05 puntos.</p>	<p>Presentar Declaración Jurada</p>	<p>20</p>
<p>FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA (10 PTOS)</p>	<p>Se evaluará el comportamiento de la empresa postora y la seriedad de la misma ante las disposiciones contenidas en el Reglamento de Servicios de Seguridad Privada desde el año 2008 a la fecha de presentación de propuestas. Bajo este contexto se evaluará la Constancia de Antecedentes o record Operativo de la Empresa postora, que emite la DICSCAMEC para el Servicio de Vigilancia Privada, estableciendo que se considerarán sanciones a aquellas amonestaciones escritas, multas pagadas o impagas, o recursos de reconsideración ante sanciones o recursos de reconsideración en trámite que hayan sido impuestas por DICSCAMEC.</p> <p>o No tiene Sanciones 10 puntos. o Tiene Sanciones 00 puntos.</p>	<p>Dicha constancia deberá ser presentada por el postor y contará con una antigüedad no mayor a 90 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.</p>	<p>0</p>
<p>MEJORAS TECNOLOGICAS (10 PTOS)</p>	<p>*Se asignará el puntaje que corresponde, a la propuesta que presente mejoras tecnológicas en su propuesta, en un rango de 00 a 10 puntos</p> <p>o Mejora cotizada en un rango de S/. 1000.00 a S/. 2000.00 05 puntos. o Mejora cotizada en un rango de S/. 2000.00 a S/. 3000.00 10 puntos</p>	<p>La documentación sustentatoria de la inversión en mejora tecnológica, deberá basarse en precios de mercado y presentar declaraciones juradas de mejora tecnológica.</p>	<p>10</p>
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL (10 PTOS)</p>	<p>El personal propuesto deberá reunir como mínimo el perfil requerido (experiencia en el sistema financiero) y se calificará el tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto, la cual se acreditará con constancias o certificados otorgados por las empresas de vigilancia privada, según el siguiente rango:</p> <p>o Más de 2 año 10 puntos. o Más de 1 año 06 meses y menos de 2 año 05 puntos. o Menos de 1 año 6 meses 00 puntos</p>	<p>Acreditado con constancias o certificados otorgados por las empresas de vigilancia privada,</p>	<p>10</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>			<p>90</p>



Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



Culminada la evaluación de la propuesta técnica, el presidente del comité especial da a conocer el resultado de la evaluación, siendo el siguiente:

- PROSEGUR S.A

90 puntos

Acto seguido el comité especial procede a la apertura del Sobre N° 02 propuesta económica del único postor que aprobó la evaluación técnica PROSEGUR S.A quien presenta propuesta económica solo para el ITEM II, teniendo el siguiente resultado:

ITEM II POSTOR		
VALOR REFERENCIAL DEL ITEM I COSTO S/.	PROSEGUR S.A	
S/1.252,996.44	PROPUESTA ECONOMICA S/.	PUNTAJE ECONOMICO
	S/1.252,994.32	100

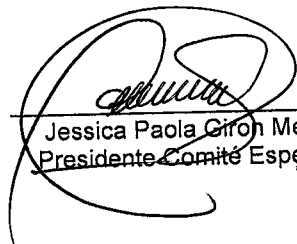
Acto seguido el Comité Especial procede al cálculo de la puntuación final para el ITEM II, de acuerdo a los valores de ponderación, los mismos que son 0.70 para la propuesta técnica y 0.30 para la evaluación económica, teniendo el siguiente resultado:

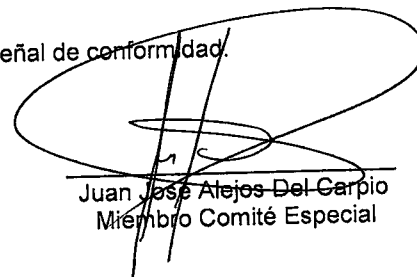
CUADRO COMPARATIVO DE LA EVALUACION FINAL
ITEM I

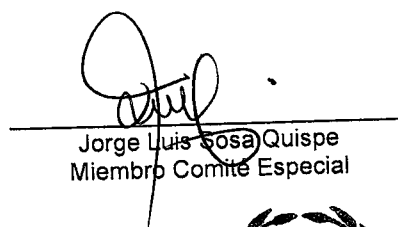
EVALUACIONES			
POSTOR	EVALUACION TECNICA PONDERADA (0.70)	EVALUACION ECONOMICA PONDERADA (0.30)	PUNTAJE TOTAL
PROSEGUR S.A	63.00	30.00	93.00

Acto seguido el Comité Especial procede a otorgar la Buena Pro del Item II, al postor: PROSEGUR S.A por ser el único postor y cumplir con el puntaje mínimo requerido. Siendo el monto total adjudicado del ITEM II ascendente a S/. 252,994.32 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Siendo las 17:20 Horas del mismo día se procede a firmar en señal de conformidad.


Jessica Paola Giron Meza
Presidente Comité Especial


Juan José Atejos Del Carpio
Miembro Comité Especial


Jorge Luis Sosa Quispe
Miembro Comité Especial



ROSAMARIA MALAGA CUTIPE
NOTARIA DE TACNA - ABOGADA
C.N.T. N° 9